



MAT. : POSTERGUESE FERIADO LEGAL AÑO 2017, A DON JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO, ALCALDE DE LA COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO,

19 DIC 2017

DECRETO N°

VISTOS:

4386



1. La Ley N° 18.695 de 31.03.88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 11.01.2017, Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Modificado por Decreto Alcaldicio N° 1.637 de fecha 12.07.2017, (Secretaria Municipal).

CONSIDERANDO:

Solicitud de postergación de Feriado legal año 2017, presentada Don José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de la comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Postérguese **Feriado Legal año 2017**, conforme a lo dispuesto en el **Art. 103 de la Ley 18.883**, al Sr. Alcalde de la comuna de Algarrobo, **Don José Luis Yáñez Maldonado**, correspondiente a quince días, para el **año 2018**, por razones de buen servicio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE

CRISTHIAN GONZÁLEZ BAZAES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLRA/CGB/PMM/PYU/lym

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

